



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 22 AGO. 2024

VISTO el Expediente MTE-E-52852-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de Banner Roll Up para la Oficina Provincial sobre Atención y Tratamiento de Violencia y/o Acoso Laboral (OPAVAL).

Que a través de la Resolución S.T N° 061/24, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00023/24 – RAF 110.

Que vistas y autorizada la única oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación, sito en orden 27, se recomienda pre-adjudicar la Compra Directa N° 00023/24 – RAF 110, a la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L, C.U.I.T. N° 30-70780084-0, el renglón 1 (Alt.00), por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 197.000,00), por ajustarse a lo requerido y no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado Provincial.

Que se encuentra con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 001/24 y N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21 y C.G.P. N° 43/22 y N° 221/23, M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE VIOLENCIA LABORAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00023/24 - RAF 110, que tramita la Adquisición de Banner Roll Up para la Oficina Provincial sobre Atención y Tratamiento de Violencia y/o Acoso Laboral (OPAVAL), a favor de la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L, C.U.I.T. N° 30-70780084-0, el renglón N° 1 (Alt. 00), por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 197.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General Contable y Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 1304UG y U.G.C. UC1304, Clasificación 30000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.V.L N° 003 /24.

G.T.F. M.T.E.
FDA
LBH


Dra. ORTIZ Daiana Yanel
Subsecretaria de Violencia Laboral
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ANABALON FERNANDO DANIEL
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Director de Presupuesto contable y
Finanzas
22/08/2024 12:24